

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 150-2010-GR.LAMB/CR

Chiclayo, 23 de setiembre de 2010

VISTO:

El Oficio N° 723-2010-GRLAMB/GGR-ORAJ de fecha 14.SET.2010 de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lambayeque,y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lambayeque recurre al Consejo Regional solicitando que este Órgano Colegiado proceda a la aceptación de la donación efectuada por el Ministerio de la Producción, a través de su Oficina General de Administración, de una camioneta marca Toyota, modelo Pick Up Hilux 4X4, conforme se especifica en en el Anexo de la Resolución Directoral N° 158-2010-PRODUCE/OGA de 26.MAY.2010.

Que, en efecto, mediante la resolución directoral arriba indicada, el Ministerio de la Producción aprobó la transferencia en la modalidad de donación a favor del Gobierno Regional de Lambayeque, de un (01) bien mueble – vehículo (una camioneta), valorizado en S/. 1.00 (Un y 00/100 Nuevos Soles) que, además de las características ya indicadas, tiene número de serie LN1060155984, número de motor 3L4366567, color blanco, de placa PGU-125, en estado regular.

Que, de conformidad con el Artículo 9°, inciso 6., del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 025-2007, es atribución del Consejo Regional además de las señaladas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el aceptar las donaciones a favor del Gobierno Regional de Lambayeque, por lo que es necesario que la donación en materia cumpla con el indicado trámite en cumplimiento de la normatividad vigente.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 150-2010-GR.LAMB/CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 21.SET.2010;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- ACEPTAR la donación efectuada por el Ministerio de la Producción en favor del Gobierno Regional de Lambayeque, de una camioneta marca Toyota, modelo Pick Up Hilux 4X4, valorizado en S/. 1.00 (Un y 00/100 Nuevos Soles) con número de serie LN1060155984, número de motor 3L4366567, color blanco, de placa PGU-125, en estado regular, conforme se especifica en la Resolución Directoral N° 158-2010-PRODUCE/OGA de 26.MAY.2010.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.